





## **Dirección Nacional de Aduanas**

## Asesoría de Asuntos Internacionales

Comunicado Nº 01/2019

Montevideo, 6 de diciembre de 2019

Ref: Entrada en vigor de la Dec. CMC N° 53/2008 "Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR".

Por Decreto N° 139/2014 dictado por el Poder Ejecutivo el día 19 de mayo de 2014 y que fue publicado en el Diario Oficial el 29 de mayo siguiente, se incorporó al ordenamiento jurídico nacional la **Decisión N° 53/2008 del Consejo del Mercado Común, que aprobó el "Régimen Aduanero de Equipaje en el MERCOSUR".** 

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado que la Secretaría del MERCOSUR, por Nota SM/500/2019, comunicó que todos los Estados Partes han incorporado la referida Decisión a sus ordenamientos jurídicos nacionales, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, la norma entró en vigor el pasado **29 de setiembre de 2019**.-

Esta Decisión actualiza y aclara las disposiciones de la Dec. CMC N° 18/94 "Norma de Aplicación relativa al Régimen de Equipaje en el MERCOSUR", que fuera incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Decreto N° 572/94 de 29 de diciembre de 1994, el cual ha quedado derogado.

Asesoría de Asuntos Internacionales